

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA
EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2023**

NÚMERO 44/2023

En Guillena, siendo las diez horas del día dos de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen en el Sala de Juntas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D.º Lorenzo J. Medina Moya, los señores que a continuación se relacionan al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, asistidos por el Sr. Secretario D. Sergio Víctor García López y con la asistencia de la Sra. Interventora D^a Begoña Fernández – Argüelles García.

ASISTEN:

D. Lorenzo José Medina Moya
D^a. Verónica Rubiales Palacios
D.º Antonio Garrido Zambrano
D.º Manuel Vázquez González
D^a Manuel A. Jara Carrascal
D^a. Antonia Hernández León

Abierta la sesión en el lugar, fecha y hora indicados, la Junta de Gobierno Local debate y resuelve los asuntos correspondientes al siguiente:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) Parte resolutive

1. Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 26 de octubre de 2023
2. Expediente 4940/2023. Propuestas y previsiones de gastos 4º trimestre 2023
3. Expediente 4499/2023. Aprobación precio público VII Feria Cinegética y Ganadera y normas de participación
4. Expediente 2608/2023. APROBACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE BECAS UNIVERSITARIOS
5. Expediente 2611/2023. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROGRAMA DE BECA PARA JÓVENES ESTUDIANTES DE MÓDULOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO O SUPERIOR. (Transporte/material)
6. Expediente 4494/2023. Aprobar los Planes de Seguridad y Salud de la obra construcción rampa minusválidos en CEIP Guliena.
7. Expediente 4588/2023. Aprobar los planes de Seguridad y Salud de la obra reparaciones varias en el CEIP Guliena
8. Expediente 4590/2023. ASUNTO DE URGENCIA. Propuesta de Acuerdos aprobación plan de seguridad y salud obra asfaltado calle Prado San Sebastian
- 9 Expediente 4870/2023. ASUNTO DE URGENCIA. Aprobación del Plan de Seguridad y Salud y Plan de Residuos e informes emitidos por el técnico, de la obra "Reparación en varias calles de Guillena".
- 10 Expediente 4919/2023. ASUNTO DE URGENCIA. Bases reguladoras de la ruta cultural "Don Juan Tenorio".
- 11 Expediente 992/2020. ASUNTO DE URGENCIA. Liquidación padrón música 4º trimestre 2023.



B) Actividad de control

C) Ruegos y preguntas

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 26 DE OCTUBRE 2023. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 167 del Reglamento Orgánico Municipal, el Sr. Secretario da cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2023, y no planteándose observaciones, por unanimidad de sus miembros presentes, se aprueba el acta de la sesión anterior.

2. EXPEDIENTE 4940/2023. PROPUESTAS Y PREVISIONES DE GASTOS 4º TRIMESTRE 2023. Vistas las propuestas de gastos, presentadas por las diferentes áreas municipales para su aprobación en Junta de Gobierno Municipal, cuyo tenor literal, es el siguiente:

GASTOS REALIZADOS					
ÁREA	PROGRAMA	Nº PROGRAMA	APLICACIÓN	PROPUESTA	IMPORTE
Turismo	VII Feria Cinegética y III Feria Agroganadera	TUR078/Expte 4834-23	432.226.9943	Campaña de promoción en radio VII Feria Cinegética noviembre	2.420,00
Hacienda	Aplicación para nuevo impuesto estatal vertedero	HAC004/Expte 4854-23	920.463.02	Liquidaciones tercer trimestre 2023 impuesto residuos Mancomunidad de Servicios La Vega	35.819,85
Cultura	Promoción del Flamenco. Actividades, concurso y otros	CUL360/Expte 4873-23	334.226.0917	Suministro de carteles promoción mes del Flamenco	254,10
Cultura	Actividades y talleres animación	CUL365/Expte 4830-23	3321.226.9936	Espectáculo de cuentos y canciones ``Historias de mil pares de narices´´. 30/10/23	308,00
Cultura	Inversiones de reposición y mejora en edificios culturales	CUL366/Expte 4798-23	334.632.56	Suministro de azulejos para Plaza de Toros	61,71

PREVISIÓN DE GASTOS					
ÁREA	PROGRAMA	Nº PROGRAMA	APLICACIÓN	PROPUESTA	IMPORTE
Obras y servicios	Rehabilitación y reparación de plazas y Acerados	OYS093/Expte 4666-23	1532.619.57	Pavimentación esquina Calle Gabriela Mistral	13.253,15
Deportes	Reposición, ampliación y mejora instalaciones deportivas	DEP125/Expte 4667-23	342.619.51	Reparación y nueva construcción cerramiento parcela polideportivo municipal ``Concejal Rafael Sánchez´´	32.160,86
Desarrollo tecnológico	Proyecto Guillena Digital (cursos y talleres)	DT024/Expte 4630-23	926.227.9962	Curso de formación y examen de piloto a distancia en categoría abierta (Diciembre)	556,60
Obras y servicios	Plan de asfaltado municipal	OYS089/Expte 4590-23	1532.619.58	Obras de reasfaltado de la calle Prado de San Sebastián	22.081,16
Obras y servicios	Mejoras y embellecimiento del Polígono El Esparragal	OYS095/Expte 4652-23	433.609.46	Obras de mejora y reparación de zonas verdes en el entorno de la rotonda de entrada al P.I. El Esparragal	29.350,10



Obras y servicios	Mejoras y embellecimiento del Polígono El Esparragal	OYS098/Expte 4756-23	433.609.46	Suministro, instalación y pintado de cerramientos perimetral	18.122,49
Turismo	VII Feria Cinegética y III Feria Agroganadera	TUR072/Expte 4787-23	432.226.9943	Suministro de lonas para promoción de la VII Feria Cinegética noviembre	2.178,00
Turismo	VII Feria Cinegética y III Feria Agroganadera	TUR074/Expte 4811-23	432.226.9943	Alquiler de gradas en el Real de la Feria para distintas exhibiciones de VII Feria Cinegética noviembre	4.356,00
Turismo	VII Feria Cinegética y III Feria Agroganadera	TUR077/Expte 4829-23	432.226.9943	Monitores para VII Feria Cinegética noviembre	2.299,00
Deportes	Reposición, ampliación y mejora instalaciones deportivas	DEP127/Expte 4779-23	342.619.51	Adquisición de 5 carpas en reposición de las actuales deterioradas e inutilizables	7.292,67
Obras y servicios	Reposición ampliación y mejora en infraestructuras y bienes destinadas al uso general	OYS099/Expte 4783-23	1532.619.03	Obras de reurbanización rotonda sita en Calle Ana Belén Sánchez	46.699,89
Obras y servicios	Reposición ampliación y mejora en infraestructuras y bienes destinadas al uso general	OYS0100/Expte 4782-23	1532.619.03	Actuaciones varias en Urb. Hato Verde (Muro de cerramiento, Zona de Talud, Valla, Rotonda)	12.486,79
Educación	Mantenimiento Instalaciones Educativas	EDU076/Expte 4825-23	323.212.04	Material diverso de ferretería colegios	601,89
Nuevas Tecnologías	PIM: Inversión nueva equipos informáticos	NT013/Expte 4840-23	926.626.04	Suministro de 4 Switch programables y 4 cables displayport	1.069,69
Infraestructuras	Tributos de EELL - Liquidaciones Mancomunidad de la Vega	INFR002/Expte 1205-19	920.225.0200	Liquidaciones por depósito de residuos domésticos/sólidos Mancomunidad de Servicios La Vega 2023	12.540,45
Turismo	VII Feria Cinegética y III Feria Agroganadera	TUR080/Expte 4865-23	432.226.9943	Espectáculos ecuestres VII Feria Cinegética noviembre	1.633,50
Turismo	VII Feria Cinegética y III Feria Agroganadera	TUR081/Expte 4857-23	432.226.9943	Azafatos para cuidado de los caballos VII Feria Cinegética noviembre	1.754,50
Gobierno Interior	Inversiones reposición edificios municipales	GOB031/Expte 4856-23	933.639.01	Material eléctrico para Sala Fleming	666,84
Gobierno Interior	Inversiones reposición edificios municipales	GOB032/Expte 4862-23	933.639.01	Material eléctrico para nave municipal P.I El Cerro	691,61
Gobierno Interior	Mobiliario	GOB033/Expte 4866-23	933.635	Reparación y sustitución mobiliario del Centro Cívico de Guillena	2.928,20
Parques y Jardines	Parques y Jardines Urbanos	PAR039/Expte 4886-23	171.210.01	Servicio de limpieza y mantenimiento Parque Los Naranjales	6.289,58
Obras y servicios	Montaje y desmontaje toldos recinto ferial	OYS0101/Expte 4879-23	338.227.9960	Desmontaje toldos en el recinto ferial Las Pajanosas	671,55
Parques y Jardines	Inversión y mejora en elementos mobiliario urbano, seguridad vías públicas y parques infantiles	PAR041/Expte 4884-23	1532.619.14	Suministro asiento columpio bebé	1.089,00
Formación	Otros gastos diversos curso FPE Operación de Sistemas Microinformáticos-IFCT0210	FORM040/Expte 4889-23	241.226.9979	Suministros de material de papelería para participantes de la ACC, Formativa Operación de Sistemas Microinformáticos-IFCT0210 dirigida a personas desempleadas	533,28
Seguridad Ciudadana	Otros gastos diversos (elementos señalización, campañas extraordinarias)	SEG035/Expte 4891-23	132.226.99	Suministro de pulseras identificativos	211,75
Seguridad Ciudadana	Gastos protección civil (vestuario, seguros ..)	SEG036/Expte 4892-23	132.226.9975	Suministro chalecos protección civil	323,07



Cultura	Promoción del Flamenco. Actividades, concurso y otros	CUL361/Expte 4873-23	334.226.0917	Sonorización para concierto "La Flamencada". Día 12/11/23	2.964,50
Deportes	Reposición, ampliación y mejora instalaciones deportivas	DEP128/Expte 4908-23	342.619.51	Suministro cartelería para identificar polideportivo Torre de la Reina	114,95
Educación	Inversión nueva en centros docentes	EDU077/Expte 4827-23	323.622.60	Suministro y colocación de dos toldos de palillera CEIP Andalucía	3.949,44
Gobierno Interior	Reparaciones Centro Cívico Municipal La Estación	GOB034/Expte 4905-23	933.632.61	Obras fachada Centro Cívico "La Estación"	48.387,84
Obras y servicios	Inversión y mejora en elementos mobiliario urbano, seguridad vías públicas y parques infantiles	OYS102/Expte 4902-23	1532.619.14	Suministro de cartelería de vinilo impreso y leyendas para calles	599,68
Educación	Mantenimiento Instalaciones Educativas	EDU078/Expte 4943-23	323.212.04	Trabajos de emergencia en centros escolares para reparar los daños ocasionados por el temporal	7.883,15

HORAS EXTRAS						
ÁREA	N.º PROGRAMA	APLICACIÓN	NOMBRE TRABAJADOR/Y MOTIVO	DÍA	N.º HORAS	TOTAL (SS incluida)
Comunicación	HE082/Expte 489-23	491.151.02	José Cañas Ortiz (Retransmisión partidos de fútbol Guillena CF, CD Torre de la Reina y CD Venta Las Pajanosas)	05/11/2023	4	147,42

Asimismo, se incluyen las relaciones de **R122/23 para ayudas de emergencia social. Plan Contigo (PAES), mes octubre 2023; R123/23 para atención de los gastos de alojamiento, mes noviembre 2023** a efectos de su aprobación, autorización del gasto y reconocimiento de la obligación, siguientes

Relación 122/23 BS139-Expte 4791/23

Ayudas de emergencia social. Plan Actúa (PAES). Compra electrodoméstico, octubre 2023

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CONCEPTO	CUANTIA	APLICACIÓN
TOTAL			768,00 €	231.480.22

Relación 123/23 BS140-Expte 4904/23

Art. 9.1.- Ayudas sociales de necesidades básicas de alojamiento: Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria). Mes noviembre 2023.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CUANTIA	APLICACIÓN
TOTAL		6.490,00 €	231.480.00

Vistas las observaciones realizadas a las propuestas de gastos nº 2023-0055 de fecha 31/10/2023 y el informe de intervención a la concesión de ayudas sociales nº 2023-0205-R de fecha 31/10/2023 y Decreto de resolución de discrepancias nº 2023-0205, de fecha 31/10/2023



Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Resolución de Alcaldía Nº 2023-0712 de fecha 21 de junio de 2023 de delegación de atribuciones, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes (seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local), **acuerda:**

Primero.- Aprobar las propuestas de gastos referidas, autorizando el gasto por los importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas.

Segundo. – Aprobar las relaciones **Ayudas Sociales R122/23 para ayudas de emergencia social. Plan Contigo (PAES), mes octubre 2023; R123/23 para atención de los gastos de alojamiento, mes noviembre 2023;** autorizando el gasto y reconociendo la obligación de las referidas ayudas, con dichos beneficiarios, en base a los informes de los servicios sociales que se adjuntan al expediente y por los importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas en este mismo acuerdo y ello, visto el informe de intervención nº **2023-0205-R de fecha 31/10/2023, así como el Decreto de Alcaldía nº 2023-0205, de fecha 31/10/2023.**

Tercero. - Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización y a la Tesorería Municipal para la ejecución de esta Resolución.

3. EXPEDIENTE 4499/2023. APROBACIÓN PRECIO PÚBLICO VII FERIA CINEGÉTICA Y GANADERA Y NORMAS DE PARTICIPACIÓN.

3.1. APROBACIÓN PRECIO PÚBLICO VII FERIA CINEGÉTICA Y GANADERA. Por el Sr. **Secretario** se da cuenta de la propuesta del Área de Turismo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la necesidad de fijar un precio público para la participación en la VII Edición de la Feria Cinegética y Ganadera de la Villa de Guillena, organizado por el Área de Turismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Guillena, que tendrá lugar los próximos días 17,18 y 19 de noviembre de 2023.

Conforme al artículo 7.2 y el epígrafe 4 del anexo tarifario de la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por la realización de actividades municipales publicada en el BOP num 300 de 30 de diciembre de 2014, según la cual “para los cursos no comprendido en ninguna de las categorías anteriores así como el resto de servicios y actividades especiales prestadas por el Ayuntamiento relacionadas con el ocio, la cultura y el deporte, tales como convivencias, conciertos, viajes, teatros y cualquier otro tipo de actuación o espectáculo público, se determinará el precio público por la Junta de Gobierno Local, previo los correspondientes estudios de costes, de manera que tasa se equilibre con el coste del curso o actividad de que se trate.

Considerando el Informe económico en cuanto a gastos e ingresos, elaborado por el Área de Turismo y Medio Ambiente con fecha de 13 de octubre y la existencia, conforme al artículo 44 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de razones de interés público económico que aconsejan fijar el precio público por debajo del coste del servicio prestado, así como de consignación suficiente para dar cobertura a la diferencia; se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la fijación del precio público por la participación en la VII Edición de la Feria Cinegética y Ganadera de la Villa de Guillena 2023 en los siguientes plazos e importes:

Plazo: Desde la aprobación del mismo hasta el 10 de noviembre .

*Precios: 150 euros por “Stand Venta de Perdices”
90 euros por “Stand Expositores”*



120 euros por “Stand Alimentación”

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería para su contabilización”.

3.2 APROBACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN DE LA VII FERIA CINEGÉTICA Y GANADERA VILLA DE GUILLENA 2023. Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta del Área de Turismo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con motivo de la organización de la VII Edición de la Feria Cinegética y Ganadera Villa de Guillena que tendrá lugar, durante los días 17,18 y 19 de noviembre del presente en la Caseta Municipal del Recinto Ferial, y con la intención de disponer de un documento que regule la participación de las empresas interesadas en explotar un stand en dicha feria, y regular el correcto funcionamiento de la misma, en virtud de lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local mediante Decreto nº 712/2023, de 21 de junio se propone a dicho órgano la adopción de los siguientes acuerdos

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar las Normas Generales de participación de la VII Feria Cinegética y Ganadera Villa de Guillena 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PARTICIPACIÓN EN LA VII FERIA CINEGÉTICA Y GANADERA VILLA DE GUILLENA

1. DATOS DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y APELLIDOS _____

CALIDAD EN LA QUE FIRMA _____

El firmante del contrato se compromete a representar en todo lo que sea necesario a la empresa para la que se está actuando, resolviéndose con él todas las cuestiones necesarias que puedan suscitarse sobre la participación en el Evento.

DATOS DE LA EMPRESA CONTRATANTE

EMPRESA _____

C.I.F. O N.I.F. _____

TELÉFONO _____

MÓVIL _____ FAX _____

DOMICILIO _____ CP _____

POBLACIÓN _____ PROVINCIA _____

NORMAS GENERALES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1.- HORARIOS: El Stand deberá estar abierto, atendidos y operativos en todo momento, desde el momento de la inauguración, que tendrá lugar el viernes 17 de noviembre a las 12h, hasta el cierre de la Feria.

2.- PRECIO DEL STAND: Se establecen dos precios distintos en función del tipo de stand con el que se participa:

Stand venta de perdices: 150€.



Expositores textil y decoración: 90€

Expositores Alimentación: 120€

El precio del stand deberá ser abonado antes del 10 de noviembre haciendo un ingreso poniendo Nombre, C.I.F o D.N.I. y el nombre del evento, a los n.º de cuenta ES29/0030/4199/47/0000775271 Santander o ES11/3187/0703/104716668621 Caja Rural.

3.- SEGUROS: El responsable de cada stand manifiesta estar en disposición legal para la venta de los artículos que expone en su stand, igualmente declara responsablemente estar en posesión de los seguros y autorizaciones necesarios para realizar dicha actividad.

El Ayuntamiento de Guillena, no se hace responsable de las eventualidades derivadas de la actividad empresarial de cada uno de los stands

4.- SEGURIDAD. La organización pondrá a disposición de los responsables de los stands, un servicio de seguridad para las horas en las que la Feria permanezca cerrada, pero no se hace responsable de las mercancías que permanezcan en los stands. El seguro de responsabilidad civil que aporta la empresa organizadora no cubre los daños o las pérdidas ocasionadas por robo, de ahí la importancia de que el stand este en todo momento atendido.

5.- STANDS: Cada empresa monta su stand, la organización sólo cede el espacio, así como decide la ubicación y medidas de cada uno de los stands. Sólo se podrá vender aquello que esté autorizado por la organización.

AYTO. DE GUILLENA:

EMPRESA PARTICIPANTE

La presentación de esta solicitud implica la aceptación de las normas generales y las condiciones de participación en la Feria”.

SEGUNDO.- Facilitar el presente documento de Normas Generales de Participación de la VII Feria Cinegética y Ganadera Villa de Guillena a las empresas que manifiesten su interés en participar en dicha Feria y que podrán solicitarlo desde el 23 de octubre al 9 de noviembre por registro del Ayuntamiento o sede electrónica”.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 712/2023 de fecha 21 de junio de 2023, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

4. EXPEDIENTE 2608/2023. APROBACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE BECAS UNIVERSITARIOS. Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta del Área de juventud, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que con fecha 21 de septiembre de 2023 se aprobaron por la Junta de Gobierno Local las bases Reguladoras del Programa de Becas para jóvenes universitarios (transporte/material), las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 223 de fecha martes 26 de septiembre de 2023.

Visto que por el extracto publicado en el BOP 223 de 26 de septiembre de 2023 se abrió el plazo para la presentación de instancias previsto en las bases que regulan la convocatoria.



Considerando que con fecha 10 de Octubre de 2023 se terminó el plazo para la presentación de las solicitudes y documentación.

Visto los criterios de valoración que se establecen en las bases que regulan la convocatoria.

Visto el informe remitido por la Comisión Técnica de Valoración.

De conformidad con las bases aprobadas y el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos para la beca de jóvenes universitarios (transporte y material) a la siguiente relación de admitidos:

ADMITIDOS

DNI	Nombre y Apellidos
***4299**	ISABEL MARÍA ROJO PÉREZ
3520	MARÍA GONZÁLEZ PRIETO
***2889**	CLAUDIA ISABEL CALVO ROMERO
***4276**	BLANCA M. ^a FERNÁNDEZ CABELLO
***8423**	CRISTINA CHARRO GRANADO

SEGUNDO. Desestimar la solicitud de subvención por no cumplir los requisitos exigidos en las bases que rigen esta convocatoria a la siguiente relación de interesados dando un plazo para la subsanación de documentos según lo establecido en las bases de esta convocatoria:

EXCLUIDOS

DNI	Nombre y Apellidos	Causa de exclusión
***5759**	VANESA SÁNCHEZ RUBIO	Falta documentación: Certificado de prestaciones de la seguridad social de la madre. Vida laboral, Certificado del Sepe de la solicitante
***3089**	CHRISTIAN MAJARÓN ROBLEDA	Falta documentación: Nóminas del padre y de la madre. Y toda la documentación del resto de empadronados a excepción del solicitante.
***3938**	MARÍA ROMERO SÁNCHEZ	Falta documentación de la solicitante: Vida laboral, y certificado de prestaciones del Sepe y de la Seguridad Social.
***8205**	JUAN ANTONIO MACERO GÓMEZ	Falta toda la documentación del solicitante y de María del Carmen Macero Gómez.
***8205**	MARÍA DEL CARMEN MACERO GÓMEZ	Queda Excluída porque en la misma unidad familiar hay dos solicitantes y siguiendo las bases de la convocatoria entra la primera solicitud presentada en tiempo y forma.
***0318**	LUCÍA RUÍZ DOMÍNGUEZ	Falta documentación: Certificado de Sepe y de la Seguridad Social de la solicitante y falta toda la documentación del resto de la unidad familiar.
***1459**	EVA ROMERO JUAN	Falta documentación: Certificado del Sepe de la solicitante y de la madre.
***8740**	MARÍA LEÓN CEREZO	Falta Certificado del Sepe y de la Seguridad social de la solicitante y toda la documentación del resto de la unidad familiar mayores de 18 años.
***8527**	AMPARO FERNÁNDEZ EGEA	Falta Certificado del Sepe y de la Seguridad Social



		<i>de la solicitante y toda la documentación de la unidad familiar.</i>
***2063**	MARÍA VÁZQUEZ VIVEROS	<i>Falta Balance de los tres últimos meses de autónomo de la solicitante y toda la documentación de la unidad familiar.</i>
***2797**	MIGUEL ROMERO SOSA	<i>Falta Certificado del Sepe y de la Seguridad Social del solicitante y toda la documentación de la unidad familiar de los mayores de 18 años.</i>
***9306**	ALEJANDRO ROMERO VINTRO	<i>Falta Certificado del Sepe y de la Seguridad Social del solicitante y toda la documentación del padre y de la madre.</i>
***3837**	JESÚS NUÑEZ PELAYO	<i>Falta documentación: Certificado del Sepe del solicitante y de la madre.</i>
***8615**	MARÍA ISABEL HIDALGO EXPÓSITO	<i>Falta Toda la documentación del padre y de la madre</i>
***4947**	NATALIA MARÍA CARRIÓN ZAMBRANO	<i>Incompatibilidad de la beca solicitada con otras ayudas concedidas por esta entidad.</i>
***2514**	ÁNGELA MARÍN AMBROSIO	<i>Falta Certificado del Sepe y de la Seguridad Social de la solicitante y toda la documentación de la unidad familiar.</i>
***4104**	ALFREDO MARTÍNEZ PUNTAS	<i>Falta toda la documentación de dos miembros de la unidad familiar.</i>
***9758*	MARÍA MAGDALENA GRIGORE.	<i>Falta toda documentación de todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad.</i>
***2290**	MANUEL BUIZA RUÍZ	<i>Falta documentación de todos los miembros de la unidad familiar menos del solicitante.</i>
***6715**	NEREA PÉREZ PANDURO	<i>Falta documentación de todos los miembros de la unidad familiar.</i>
***4788**	LUCÍA MARTÍN TORRES	<i>Falta documentación de toda la unidad familiar.</i>
***0562**	ADRIEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	<i>Falta documentación de toda la unidad familiar.</i>
***8327**	MARÍA GRANADA REYES DOMÍNGUEZ	<i>Falta documentación de toda la unidad familiar.</i>
***3119**	DIEGO VICENTE VEGA VELASCO	<i>Falta documentación : Vida laboral y certificados del sepe y de la seguridad social del solicitante.</i>
***0555**	JAIME FOMBELLA TRIGUEROS	<i>Falta documentación de toda la unidad familiar.</i>
***3455**	BLANCA DOMÍNGUEZ MARCELLO	<i>La matricula de la solicitante es del año anterior, Falta toda la documentación de la unidad familiar y de la solicitante.</i>
***2181**	EMILIO JESÚS DELGADO PELAEZ	<i>Falta certificados del Sepe y de la Seguridad Social del solicitante y toda la documentación de la otra persona de la unidad familiar.</i>
***3472**	ALICIA ARROYO REINA	<i>Falta documentación: Certificado del Sepe de la solicitante y falta toda la documentación de la unidad familiar.</i>
***2473**	CANDELARIA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	<i>Falta documentación: de la solicitante y del hermano</i>
***2739**	CELIA TORRES AGUILERA	<i>Falta documentación de la solicitante</i>
***6136**	MARÍA PINTO CIDÓN	<i>Falta documentación: Toda la documentación de la solicitante y las nóminas de el resto de convivientes mayores de edad.</i>
***9052**	MARÍA DE LAS NIEVES GARCÍA ORELLANA	<i>Falta documentación de la solicitante: certificado del Sepe y certificado integrado de prestaciones</i>
***0014**	LUCÍA MIRANDA PALOMINO	<i>Falta la documentación de la unidad familiar mayores</i>



		<i>de edad y de la solicitante Certificado del Sepe y de la Seguridad Social.</i>
***6040**	JOSÉ LUIS RAMÍREZ FABRA	<i>Falta toda la documentación de los mayores de edad de la unidad familiar</i>
***6073**	ROCÍO CABELLO JIMÉNEZ	<i>Falta documentación: Vida laboral e informe del Sepe de la solicitante y toda la documentación de los mayores de edad de la unidad familiar.</i>
***2568**	BELÉN DOMÍNGUEZ FOMBELLA	<i>Falta documentación: certificado del Sepe y de la seguridad social de la solicitante y toda la documentación de los mayores de edad de la unidad familiar.</i>
***0080**	ANTONIO LUIS RUÍZ SOUSA	<i>Falta certificado del Sepe y de la seguridad social del solicitante y toda la documentación de los mayores de edad de la unidad familiar.</i>
***4965**	SILVIA CARMONA ALGABA	<i>Falta certificado del Sepe y de la seguridad social de la solicitante y toda la documentación de los mayores de edad de la unidad familiar.</i>
***3134**	ÁNGELA TORRES OSUNA	<i>Falta Nóminas de la solicitante y toda la documentación del conviviente</i>
***7389**	KAREN JAQUELINE ZARZA LÓPEZ	<i>Falta Certificado del Sepe y de la Seguridad social de la solicitante y toda la documentación de uno de los miembros de la unidad familiar.</i>
***2727**	CARMEN MARÍA AGUILERA CHARRO	<i>Falta Nómina del mes de Septiembre del padre, certificado del Sepe y de la seguridad social de la solicitante y su madre, y toda la documentación del resto de convivientes.</i>
***2834**	CÉSAR PASCUAL ARAUJO	<i>Falta documentación: Nóminas de la madre y toda la documentación de los mayores de edad de la unidad familiar menos del solicitante.</i>
***2834**	ALEJANDRO PASCUAL ARAUJO	<i>Queda Excluído porque en la misma unidad familiar hay dos solicitantes y siguiendo las bases de la convocatoria entra la primera solicitud presentada en tiempo y forma.</i>
***4937**	CLAUDIA VÁZQUEZ PEINADO	<i>Falta documentación: Vida laboral, Certificado del Sepe y de la Seguridad social de la solicitante y toda la documentación de los miembros de la unidad familiar.</i>
***5472**	GEMA GUTIÉRREZ CALDERÓN	<i>Falta documentación de la solicitante: vida laboral y certificados del Sepe y de la Seguridad Social.</i>
***4787**	EVA MARÍA FERNÁNDEZ VELÁZQUEZ	<i>Falta documentación de la solicitante: certificados del Sepe y de la Seguridad Social. Y falta toda la documentación del otro conviviente.</i>
***9125**	DEYANIRA GARCÍA CARRASCO	<i>Falta documentación : nóminas de la solicitante y toda la documentación del resto de la unidad familiar.</i>
***8410**	GUILLERMO GIL RODRÍGUEZ	<i>Incompatibilidad de la beca solicitada con otras ayudas concedidas por esta entidad.</i>
***6858**	ANTONIO GARCÍA CARRASCO	<i>Queda Excluído porque en la misma unidad familiar hay dos solicitantes y siguiendo las bases de la convocatoria entra la primera solicitud presentada en tiempo y forma.</i>
***4384**	GRANADA QUILES PONCE	<i>Falta documentación: vida laboral y certificados del Sepe de la solicitante y de todos los miembros de la unidad mayores de edad.</i>



***3918**	ADRIANA DEL REY RIVERA	Falta toda la documentación de un miembro de la unidad familiar.
***1459**	CYNTHIA CASTAÑO JUAN	La matrícula es del año anterior. Falta toda la documentación de la unidad familiar y de la solicitante.
***2887**	ANTONIO ROMERO SABIDO	Falta documentación: Certificado del Sepe y de la seguridad social del solicitante y toda la documentación del resto de miembros de la unidad familiar.
***8480**	LIDIA GARCIA MIER	Falta vida laboral y toda la documentación del solicitante y certificado del SEPE de la Seguridad Social de los miembros de la unidad familiar
***1929**	MARIA PATRICIA LARA GIL	Entrega documentación fuera de plazo
***4615**	MERCEDES PUNTAS RAIGADA	Entrega documentación fuera de plazo

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo al Área de Juventud, Tesorería e Intervención y ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento”.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 712/2023 de fecha 21 de junio de 2023, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

5.EXPEDIENTE 2611/2023. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROGRAMA DE BECA PARA JÓVENES ESTUDIANTES DE MÓDULOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO O SUPERIOR. (TRANSPORTE/MATERIAL). Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta del Área de Juventud, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que con fecha 21 de septiembre de 2023 se aprobaron por la Junta de Gobierno Local las bases Reguladoras del Programa de Becas para jóvenes estudiantes de grado medio o superior (transporte/material), las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 223 de fecha martes 26 de septiembre de 2023.

Visto que por el extracto publicado en el BOP 223 de 26 de septiembre de 2023 se abrió el plazo para la presentación de instancias previsto en las bases que regulan la convocatoria.

Considerando que con fecha 10 de Octubre de 2023 se terminó el plazo para la presentación de las solicitudes y documentación.

Visto los criterios de valoración que se establecen en las bases que regulan la convocatoria.

Visto el informe remitido por la Comisión Técnica de Valoración.

*De conformidad con las bases aprobadas y el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, **RESUELVO:***

PRIMERO. Aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos para la beca de jóvenes estudiantes de grado medio o superior (transporte y material) a la siguiente relación de admitidos:



ADMITIDOS

DNI	Nombre y Apellidos
***3405**	CARMEN RODRÍGUEZ MONTALVO
***8742**	PAULA PELAYO IZQUIERDO
***8423**	JUAN MANUEL CHARRO GRANADO
***9086**	MARTA DOMÍNGUEZ GÁLVEZ
***7075**	SANDRO CALVO GÓMEZ
***3241**	CRISTIAN GUILLÉN TORRES
***2726**	PAOLA RODRÍGUEZ ROBLEDA
***3672**	JESÚS CASTAÑO PUNTAS
***5327**	ALEJANDRO MONTERO SAMA
***3961**	ALBERTO VALDIVIA GARCÍA
***2711**	FABIOLA JIMÉNEZ FÚNEZ
***5018**	JAVIER SÁNCHEZ CABELLO

SEGUNDO. Desestimar la solicitud de subvención por no cumplir los requisitos exigidos en las bases que rigen esta convocatoria a la siguiente relación de interesados dando un plazo para la subsanación de documentos según lo establecido en las bases de esta convocatoria:

EXCLUIDOS

DNI	Nombre y Apellidos	Causa de exclusión
***8890**	ÁNGEL MATEO ALFONSECA	Falta documentación de la madre.
***2726**	JAVIER ORTEGA PUNTAS	Faltan las nóminas del solicitante
***2352**	CARLOS PEREIRA GARCÍA	Falta documentación de los padres Y Certificado del Sepe del solicitante
***8635**	ANDREA BARROSO GÓMEZ	Falta certificado integrado de prestaciones de la madre y matricula del grado.
***7908**	ENRIQUE HIDALGO LORENTE	Falta la documentación de los padres y nóminas y matricula del solicitante.
***2553**	MARÍA GARCÍA FALANTE	Falta documentación de los padres y certificado del Sepe de la solicitante.
***8578**	MARTA MERINO HIDALGO	Falta toda la documentación de la unidad familiar y de la solicitante.
***8706**	ROSARIO DELGADO MORENO	Falta toda la documentación de la unidad familiar y Certificado del Sepe y de la Seguridad social de la solicitante
***4676**	LOURDES MOYA GUERRERO	Falta documentación de la unidad familiar
***7692**	SALVADOR REYES SOSA	Falta documentación de la madre.y Certificado de la seguridad social y del Sepe del solicitante.
***0312**	CARLOS LEÓN SÁNCHEZ	Falta certificado del Sepe del solicitante .
***8064**	LUCÍA GUTIÉRREZ ROMERO	Falta documentación de la unidad familiar y certificado



		<i>del Sepe y de la seguridad social de la solicitante.</i>
***2935**	ESPERANZA PUERTO VIVERO	<i>Falta matricula del solicitante, certificado de Sepe y de la Seguridad Social y documentación de la unidad familiar.</i>
***3192**	ALEJANDRO FERNÁNDEZ EGEA	<i>Falta matricula del solicitante, certificado de Sepe y de la Seguridad Social y documentación de la unidad familiar.</i>
***4795**	JOSÉ PABLO TORRES MORALES	<i>Falta Certificado del Sepe de la madre.</i>
***0676**	INES RUMEI ROMERO FERNÁNDEZ	<i>Falta documentación de la unidad familiar. Falta certificado del Sepe y de la Seguridad social de la solicitante.</i>
***8569**	FRANCISCO BARRAGÁN CORTÉS	<i>El solicitante no aporta la matricula del grado y falta toda la documentación suya y de sus padres.</i>
***4198**	SERGIO DOMÍNGUEZ DURÁN	<i>Falta Certificado del Sepe del solicitante</i>
***8569**	INMACULADA BARRAGÁN CORTÉS	<i>Queda Excluida porque en la misma unidad familiar hay dos solicitantes y siguiendo las bases de la convocatoria entra la primera solicitud presentada en tiempo y forma.</i>
***0927**	NATALIA CARREÑO ANDRADE	<i>Falta Certificado del Sepe de la solicitante y toda la documentación del resto de la unidad familiar mayores de edad.</i>
2243	ANTONIO JOSÉ MOYA CAMPOS	<i>Falta la documentación de la madre y el hermano.</i>
***2473**	ALEJANDRO NAVARRO PIZARRO	<i>Falta nóminas de la madre y toda la documentación de su hermana.</i>
***4947**	FERNANDO CARRIÓN ZAMBRANO	<i>Incompatibilidad de la beca solicitada con otras ayudas concedidas por esta entidad.</i>
***2888**	VICTORIA GARCÍA AGUILERA	<i>Falta matricula del grado. Faltan las nóminas de julio, agosto y septiembre del padre y balance de los tres últimos meses de autónomo del la madre</i>
***5213**	ANTONIO CRESPO LEÓN	<i>Falta justificante de hipoteca.</i>
***2037**	ELENA NAVARRO RENDÓN	<i>Faltan nóminas de dos miembros de la unidad familiar y falta toda la documentación de la solicitante</i>
***8804**	ALEJANDRO ZABALA ILLÁN	<i>Falta la matricula del grado de este año y las nóminas del padre que no se ven.</i>
***8708**	JORGE REGUERA CARRASCO	<i>Falta matricula del curso y Toda la documentación de la unidad familiar.</i>
***3084**	SERGIO FERRER MERINO	<i>Falta la matricula del grado del solicitante, Falta la nómina del padre de septiembre y falta toda la documentación del hermano.</i>
***3931**	CELIA REYES GARCÍA	<i>Falta certificado del Sepe y de la Seguridad Social de la solicitante y toda la documentación del resto de la unidad familiar.</i>
***0728**	ROSA MARÍA ARMECIJA COLETTE	<i>Falta la documentación de la solicitante: vida laboral y certificados del Sepe y de la Seguridad social</i>
***8364**	FRANCISCO JAVIER ELVÍRA CARRASCO	<i>Falta matricula del solicitante y toda la documentación de la unidad familiar incluida la del solicitante.</i>
***0411**	MARÍA JOSÉ VÁZQUEZ PICÓN	<i>Falta Certificado del Sepe y de la Seguridad Social de la solicitante y toda la documentación de la unidad familiar.</i>
***3227**	MARTA AGUILAR GARCÍA	<i>Falta toda la documentación de la solicitante. Faltan las nóminas del padre y falta Certificado del Sepe y de la Seguridad Social de la hermana.</i>



***8833*	ÁLVARO CASTAÑO MERINO	Falta certificado del Sepe y de la Seguridad social del solicitante y de los hermanos. Falta certificado de la seguridad social de la madre y nóminas del padre.
***3480**	ÁNGELA LEÓN GONZÁLEZ	Falta certificado del Sepe y Certificado de la seguridad social de la solicitante.
***2207**	EULALIA FERNÁNDEZ MEDINA	Falta certificados del Sepe de la solicitante y los padres.
***2888**	AURORA GARCÍA ORELLANA	Falta vida laboral, certificado del Sepe y de la Seguridad social de la solicitante.
***2726**	SILVIA LEÓN MOYA	Falta vida laboral, certificado del Sepe y de la Seguridad Social.
***3492**	MARÍA DELGADO EXPÓSITO	Falta Certificado del Sepe y certificado de la seguridad social de la madre. Falta justificante de hipoteca
***2727**	LUCÍA CAMPOS JUAN	Falta Vida laboral y Certificados del Sepe y de la Seguridad Social de la solicitante.
***5349**	ALBERTO MUÑOZ TORRES	Falta Vida laboral y Certificados del Sepe y de la Seguridad Social de la solicitante.
***4965**	RUBÉN CARMONA ALGABA	Falta nóminas del solicitante y toda la documentación del resto de la unidad familiar.
***8265**	GERMAN SANTOS JIMÉNEZ	Falta Certificado del Sepe y de la Seguridad Social del solicitante y toda la documentación de la unidad familiar.
***2690**	MARÍA FERNÁNDEZ MERINO	Falta vida laboral, certificado del Sepe de la solicitante y toda la documentación de la unidad familiar mayores de edad.
***3218**	AINHOA SANTIAGO SÁNCHEZ	No aporta matricula de Grado medio o superior.
***2834**	MARISOL PASCUAL ARAUJO	Falta Certificado del Sepe y de la Seguridad Social del solicitante y toda la documentación de la unidad familiar mayores de edad.
***3341**	JUAN GABRIEL GONZÁLEZ CONCHA	Falta toda la documentación del solicitante y las nóminas de la madre
***8480**	ENRIQUE GARCÍA MIER	Falta toda la documentación del solicitante , más la matricula del grado. Falta la documentación de toda la unidad familiar mayores de edad,
***2473**	GABRIEL GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	Falta toda la documentación del solicitante y de los miembros de la unidad familiar mayores de edad.
***0670**	PAULA MARTÍN LORENTE	Falta vida laboral de la solicitante y certificado del sepe y de la seguridad social.
***0851**	BLANCA GARRIDO JAÉN	Falta documentación de la madre y del hermano
***9058	ANTONIO NÚÑEZ BURGOS	Falta toda la documentación del solicitante y de la madre
8132	ALMUDENA OSUNA REINA	Falta matricula del grado y toda la documentación de la solicitante
***2551**	CURRO CORREA SILVA	Falta toda la documentación del solicitante.
***8194**	ELOÍSA BARROSO MATE	Falta matricula de la solicitante y certificado del Sepe. Falta toda la documentación del otro miembro de la unidad familiar.
***0563**	BEATRIZ GONZÁLEZ CHOZA	Falta matricula del grado y toda la documentación de la solicitante.
***2037**	AMADOR SABIDO CARRERO	Falta toda la documentación de la unidad familiar y el certificado de la seguridad social del solicitante.



***8071**	ANA MARÍA MORENO MORALES	Falta toda la documentación de la solicitante y certificado del Sepe de los padres.
***8094**	JUAN LUIS DELGADO VIVEROS	Falta matricula del grado
***4456**	ESTHER LAFUENTE VEGA	Falta matricula del la solicitante t toda la documentación. Falta certificado de la seguridad social de la madre y recibo de la hipoteca.
***0950**	IKER MORENO REINA	Falta certificado del Sepe del solicitante y toda la documentación de la unidad familiar.
***1891**	ÁNGELA ROJO PÉREZ	Falta toda la documentación de la hermana.
***8679**	ROCÍO SOSA NAVARRO	Falta toda la documentación de la solicitante y la unidad familiar.
***0566**	JOAQUÍN JOSÉ BARRAGÁN MATEO	Falta documentación del solicitante y nóminas del padre y certificado de la seguridad social de la madre.
***5831**	PABLO SÁNCHEZ CABELLO	Queda Excluido porque en la misma unidad familiar hay dos solicitantes y siguiendo las bases de la convocatoria entra la primera solicitud presentada en tiempo y forma.
***6969**	MIGUEL BURGOS MORALES	Incompatibilidad de la beca solicitada con otras ayudas concedidas por esta entidad.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo al Área de Juventud, Tesorería e Intervención y ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento”.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 712/2023 de fecha 21 de junio de 2023, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

6. EXPEDIENTE 4494/2023. APROBAR LOS PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN RAMPA MINUSVÁLIDOS EN CEIP GULIENA. Por el Sr. **Secretario** se da cuenta de la propuesta del Área de Infraestructura, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que con fecha 26 de octubre de 2023 se aprueba por Junta de Gobierno Local la adjudicación de la obra al constructor Fernando José Fernández Domínguez con CIF: 27.321.516 T, mediante contrato menor, por la cantidad de 6.989,44 € IVA incluido.

Visto que con fecha 26 de octubre de 2023 D. Esteban Romero Ledesma Técnico Responsable de la obra “ Ejecución de Rampa en el CEIP Guliena” emite informe de aprobación de los Planes de Seguridad y Salud.

En virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía 711/2023 de fecha 21 de junio de 2023, a la Junta de Gobierno Local, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud e informe de aprobación emitido por D. Esteban Romero Ledesma del “Ejecución de Rampa en el CEIP Guliena”.

Segundo: Dar traslado al departamento de infraestructuras”.



VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 712/2023 de fecha 21 de junio de 2023, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

7. EXPEDIENTE 4588/2023. APROBAR LOS PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA REPARACIONES VARIAS EN EL CEIP GULIENA. Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta del Área de Infraestructura, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que con fecha 26 de octubre de 2023 se aprueba por Junta de Gobierno Local la adjudicación de la obra al constructor Fernando José Fernández Domínguez con CIF: 27.321.516 T, mediante contrato menor, por la cantidad de 11.387,75 € IVA incluido.

Visto que con fecha 26 de octubre de 2023 D. Esteban Romero Ledesma Técnico Responsable de la obra “ Reparaciones varias en el CEIP Guliena” emite informe de aprobación de los Planes de Seguridad y Salud.

En virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía 711/2023 de fecha 21 de junio de 2023, a la Junta de Gobierno Local, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud e informe de aprobación emitido por D. Esteban Romero Ledesma del “Reparaciones varias en el CEIP Guliena”.

Segundo: Dar traslado al departamento de infraestructuras” .

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 712/2023 de fecha 21 de junio de 2023, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

8. EXPEDIENTE 4590/2023. ASUNTO DE URGENCIA. PROPUESTA DE ACUERDOS APROBACIÓN PLAN DE SEG Y SALUD OBRA ASFALTADO CALLE PRADO SAN SEBASTIAN . Previa declaración de urgencia que fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en los arts.167.4 y 80 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Guillena, y por lo tanto aprobada la urgencia por la necesidad de aprobar el plan de seguridad y salud de la obra de asfaltado de la calle Prado de San Sebastián, se da cuenta del asunto de Infraestructura, cuyo tenor literal, es el siguiente:

“Visto que por Decreto de Alcaldía 2023-1234 de fecha 27/10/2023 se aprueba la memoria de la obra “Ejecución de Asfaltado de la Calle Prado San Sebastian”.

Visto por Junta de Gobierno Local se aprueba la adjudicación de la obra “Obra Ejecución de Asfaltado de la Calle Prado San Sebastian” a la empresa Aguas Caminos y Puentes S.L, por la cantidad de 22.081,16 € Iva incluido, contrato menor.

Visto que el Técnico redactor del proyecto D. David Padial Moreno , emite Informes de aprobación del Plan de Seguridad.

En virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía 711/2023 de fecha 21 de junio de 2023, a la Junta de Gobierno Local, se propone la adopción del siguiente acuerdo:



Primero: Designar al Técnico redactor del proyecto “ Ejecución de Asfaltado de la calle Prado San Sebastian” a D. David Padial Moreno como Director de obra y Coordinador de Seguridad y Salud de la misma.

Segundo: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud e Informe de aprobación emitido por D. David Padial Moreno como Director de la obra “obra de “Ejecución de Asfaltado de la Calle Prado San Sebastian

Tercero: Dar traslado al departamento de infraestructuras” .

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 712/2023 de fecha 21 de junio de 2023, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

9. EXPEDIENTE 4870/2023. ASUNTO DE URGENCIA. APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y PLAN DE RESIDUOS E INFORMES EMITIDOS POR EL TÉCNICO, DE LA OBRA “REPARACIÓN EN VARIAS CALLES DE GUILLENA”. Previa declaración de urgencia que fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en los arts.167.4 y 80 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Guillena, y por lo tanto aprobada la urgencia por la necesidad de aprobar el plan de seguridad y salud de la obra de reparación en varias calles de Guillena, se da cuenta del asunto de Infraestructura, cuyo tenor literal, es el siguiente:

“Visto que por Decreto de Alcaldía 2023-1238 de fecha 30 de octubre de 2023, se aprueba la memoria de la obra “Reparación en varias calles de Guillena ”

Visto que se aprueba por Junta de Gobierno Local la adjudicación de la obra “Reparación en varias calles de Guillena” a la empresa Servicios Integrales Carymar, por la cantidad de 33.087,39 € Iva incluido, contrato menor.

Visto que el Técnico redactor del proyecto es D. David Padial Moreno , emite informes de aprobación del plan de seguridad y salud.

En virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía 711/2023 de fecha 21 de junio de 2023, a la Junta de Gobierno Local, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Designar al técnico redactor del proyecto “Reparación en varias calles de Guillena” D. David Padial Moreno como Director de obra y Coordinador de Seguridad y Salud de la misma.

Segundo : Aprobar el Plan de Seguridad y Salud e informe de aprobación emitido por D.David Padial Moreno como Director de la obra “ Reparación en varias calles de Guillena

Tercero: Dar traslado al departamento de infraestructuras”.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 712/2023 de fecha 21 de junio de 2023, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron



presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

10. EXPEDIENTE 4919/2023. ASUNTO DE URGENCIA. BASES REGULADORAS DE LA RUTA CULTURAL "DON JUAN TENORIO". Previa declaración de urgencia que fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en los arts.167.4 y 80 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Guillena, y por lo tanto aprobada la urgencia por la necesidad de aprobar las bases reguladoras de la ruta cultural "Don Juan Tenorio", se da cuenta del asunto de Cultura, cuyo tenor literal, es el siguiente:

"Dentro de las competencias del Área de Cultura y Participación Ciudadana está la realización de actividades para la población que fomentan la participación ciudadana, de conformidad con la regulación contenida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Por otro lado, el artículo 25.2 m) de la citada norma establece la competencia municipal en "Promoción de la cultura y equipamientos culturales". En el mismo sentido, se pronuncia el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

El Área de Cultura y Participación Ciudadana ha elaborado las bases para la participación en la actividad RUTA CULTURAL "La Sevilla de Don Juan Tenorio" dentro del programa de actividades culturales del mes de noviembre.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local, se propone a dicho órgano la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras de la actividad Ruta Cultural "La Sevilla de Don Juan Tenorio" correspondientes al Área de Cultura, con una dotación económica de 940,50 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 3321.226.9936 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023; así como sus bases reguladoras, que a continuación se recogen:

Bases reguladoras de la actividad RUTA CULTURAL "La Sevilla de Don Juan Tenorio":

Primera. Regular la participación en la RUTA CULTURAL "La Sevilla de Don Juan Tenorio" que tendrá lugar el 3 de noviembre de 2023.

Segunda. Podrán participar en la actividad vecinos y vecinas mayores de 18 años, empadronados en Guillena, Torre de la Reina y Las Pajanosas.

Tercera. El plazo de inscripciones se establecerá entre las 09:00 horas del viernes 27 de octubre y el lunes 30 de octubre de 2023 (o hasta agotar plazas).

Cuarta. La adjudicación de las plazas se hará por estricto orden de inscripción en el enlace <https://guillena.org/ruta-cultural/>

Quinta. Se pondrán a disposición de los vecinos y vecinas un total de 52 plazas, sin coste para el ciudadano.

Sexta. El Área de Cultura y Participación Ciudadana tendrá la potestad de resolver cualquier incidencia no contemplada en estas bases.

SEGUNDO.- Publicar las bases de la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento así como en la página web municipal, haciendo saber a los interesados que, bien contra el acto de aprobación o bien contra las bases, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acuerdo, en el plazo de un mes a



contar desde el día siguiente al de su publicación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla”.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 712/2023 de fecha 21 de junio de 2023, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

11. EXPEDIENTE 992/2020. ASUNTO DE URGENCIA. LIQUIDACIÓN PADRÓN MÚSICA 4º TRIMESTRE 2023. Previa declaración de urgencia que fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en los arts.167.4 y 80 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Guillena, y por lo tanto aprobada la urgencia por la necesidad de aprobar la liquidación del padrón de la música 4º trimestre 2023, se da cuenta del asunto de Tesorería, cuyo tenor literal, es el siguiente:

“Por la tesorería, es presentado para su aprobación y puesta al cobro, el Padrón correspondiente al 4º Trimestre del Ejercicio 2023, de la Escuela Municipal de Música.

RESUMEN DEL PADRÓN

ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

EJERCICIO: 2023

PERIODO: 4º TRIMESTRE 2023

PERIODO DE PAGO: DEL 02/11/2023 HASTA EL 01/12/2023

213 RECIBOS

COMIENZA EN: AGUILERA FERNÁNDEZ AGUEDA MARIA

TERMINA EN: VIVEROS GUILLEN GRANADA

Visto el expediente, se propone a la Junta de Gobierno Local, lo siguiente:

Primero.- Aprobar el Padrón de la Escuela Municipal de Música, correspondiente al 4º Trimestre del año 2023.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo a la Tesorería y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos”.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 712/2023 de fecha 21 de junio de 2023, de delegación de atribuciones en la



Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

Y no habiendo más cuestiones a tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las diez horas y quince minutos, de la que se levanta el presente Acta, que como Secretario de la Corporación extiende para dar fe del acto, en el lugar y fecha indicados.

El Alcalde
Fdo. Lorenzo J. Medina Moya

El Secretario
Fdo. Sergio Víctor García López

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

